

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE OPERADORAS DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL O INTERPROVINCIAL
<b>Institución</b>	AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO
<b>Descripción</b>	Trámite orientado al cambio de titularidad de operadoras de transporte intraprovincial o interprovincial, en el cual, las direcciones provinciales de la ANT, autorizan el cambio de vehículo cuando la operadora quiere reemplazarlo por otro, manteniéndose el mismo socio.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Persona jurídica (operadora de transporte), que desee realizar la renovación de vehículo de operadora de transporte intraprovincial o interprovincial (cambio de vehículo).</p> <p>- Persona jurídica: persona sujeta a derechos y obligaciones de una empresa, pueden ser privadas o públicas.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Resolución de renovación de vehículo de operadora de transporte intraprovincial o interprovincial cambio de vehículo</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>Formulario de solicitud de registro de cambio de titularidad del vehículo, publicado en la página web: ant.gob.ec;</li><li>Comprobante de pago original del servicio para el cambio de titularidad del vehículo, según el cuadro tarifario vigente aprobado por la ANT;</li><li>Copia simple del contrato de compra y venta suscrito ante Notaría Pública;</li><li>Certificado del historial laboral de IESS del nuevo titular del vehículo;</li><li>En el caso de fallecimiento del titular del vehículo, se debe presentar adicionalmente copia la posesión efectiva o cesión de derechos y el nuevo titular constará en el listado de socios emitido por la Superintendencia competente;</li></ol> <p><b>NOTA:</b></p> <p>-Todos los requisitos deben ser enviados al correo electrónico provincial creado para el efecto, desde el correo electrónico de la operadora de transporte.</p> <p>-El tamaño máximo del correo con anexos no debe superar los 2 mb.</p>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<p><b>PROCESO ATENDIDO POR CORREO ELECTRÓNICO:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>Enviar los documentos habilitantes (requisitos) a través del correo provincial creado para el efecto.</li><li>Esperar la respuesta de la solicitud (aprobación o negativa), a través del correo provincial.</li></ol> <p><b>Canales de atención:</b> Correo electrónico.</p>
<b>¿Cuál es el costo del trámite?</b>	<p>El costo del trámite tiene un valor de 34.00 No gravan IVA + valor de comisión del banco (inter e intraprovincial).</p> <p>Costo obtenido mediante el cuadro tarifario 2024 (Resolución Nro. 025-DIR-2023-ANT).</p>
<b>¿Dónde y cuál es el horario de atención?</b>	<p><b>Horario de atención:</b> Lunes a viernes de 8h00 a 16h30</p>

## Base Legal

- [Reglamento de transporte público interprovincial de pasajeros. Art. 1.](#)

## Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Agencia Nacional de Tránsito - Contacto Ciudadano Digital  
(<https://www.contactociudadano.gob.ec/>)

**Teléfono:** 023828890

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	05	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	6
2021	12	0	13
2021	11	0	18
2021	10	0	8
2021	09	0	5
2021	08	0	2
2021	07	0	6
2021	06	0	23
2021	05	0	8
2021	04	0	12
2021	03	0	13
2021	02	0	54
2021	01	0	1
2020	12	0	43
2020	11	0	79
2020	10	0	72
2020	09	0	47
2020	08	0	29
2020	07	0	43
2020	06	0	25
2020	05	0	2
2020	04	0	0
2020	03	0	33

2020 Año	02 Mes	0 Volumen de Quejas	64 Volumen de Atenciones
2020	01	0	36
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	12
2019	02	0	12
2019	01	0	12
2018	09	0	12